1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO No.	PATIOS-MC-SDS-034-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO
OBJETO:	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR INTERVENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($39.750.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**
ACTIVIDAD CIIU	ACTIVIDAD CIIU U OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80111623 - 42231801
CODIGO BPIN	2024544050013
FECHA:	JUNIO 24 DE 2025

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
1. DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
2. DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
3. DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE
4. CONDICIONES ADICIONALES	HABILITANTE

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

1. DOCUMENTOS JURIDICOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el MUNICIPIO. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las Personas Jurídica deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Las Personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El proponente, persona natural, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

3 - ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación,

deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

1.4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a MUNICIPIO la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de l993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

1.5 - CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.

Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

1.6- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

1.7- CORREO ELECTRÓNICO. El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

1.8- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

1.9- ANTECEDENTES FISCALES. El proponente debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

1.10- FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA el cual se encuentra en la página web www.dafp.gov.co

1.11- **CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

1.12- **CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM**

1.13- **CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república

1.14-CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 19 AÑOS LEY 1918 DE 2018

1.15-DECLARACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

2- DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.1 Rut. Con fecha de Impresión no mayor a 30 días anteriores al cierre de la presente convocatoria.

2.2 **Paz y Salvo Municipal** (El cual se tramitara ante la secretaria de hacienda municipal de los patios).

2.3 **Resolución para facturar**. Este requisito solo aplica cuando el proponente se encuentre obligado a expedir dicha resolución.

2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2025

3- DOCUMENTOS TECNICOS

3.1 Experiencia:

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la Alcaldía de Los Patios, que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución a satisfacción de DOS (02) contratos directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria, los cuales pueden haberse celebrado con entidades públicas ó privadas y cuya sumatoria de ellos sea superior al presupuesto oficial.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **COPIA DEL CONTRATO,** debidamente firmado por las partes y anexo de acta o corte final. Para el caso de contratos con entidades privadas, anexar factura legal.

b) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

c) **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en las cuales se incluya la información necesaria para la Certificación de Experiencia.

d) **ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO**, debidamente firmada por funcionario ó contratante, anexando factura legal.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JÚRIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

3.2 CAPACIDAD OPERACIONAL: La persona que conforman el equipo de trabajo deben encontrarse residenciados o haber nacido en alguno de los municipios que conforman el Departamento de Norte de Santander y deberán contar con el siguiente perfil:

- UN (01) COORDINADOR :Ingeniería de Alimentos y /o Profesional en nutrición y dietética: Debe acreditar EXPERIENCIA GENERAL No menor de cinco (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección..

- dos (02) Personal de manipulación de alimentos Tecnólogo de Alimentos o manipulador de alimentos EXPERIENCIA GENERAL No menor de dos (2) años contados entre la fecha de expedición del título y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

- CINCO (5) Personal de embalaje, empaque, carga y etiquetas: Bachiller EXPERIENCIA GENERAL No menor de Un (1) año con experiencia en logística y/o bodegaje y/o conductor de vehículo.

El equipo de trabajo debe anexar la siguiente documentación

- Hoja de Vida
- Copia de la cédula de ciudadanía para demostrar la residencia
- Antecedentes disciplinarios y fiscales
- Certificación de Experiencia
- Constancia de que esta se compromete a ejecutar el contrato para la labor en que se propone su hoja de vida

4.1.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST en caso de estar obligado a cumplirla, manifestando el cumplimiento delSistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje nopodrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgode la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o enalguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST. **4.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas decapacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **5.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **6.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.			**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Profesional (minimo)en SST o en alguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de aprobación del curso de las50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **4.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **5.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o enalguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST. **4.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas decapacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **5.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **6.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.				
MAS DE 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** **1.** Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. **2.** Licencia vigente en SST. **3.** Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** **4.** Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. **5.** Evaluación de Estandares Minimos en SST.				

4.2 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 7 DE LA LEY 2050 DE 2020.

El proponente mediante certificación se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones especiales en materia de contratación contenidas en el Articulo 7 de la Ley 2050 de 2020 es decir en tener un Plan Estratégico de Seguridad Vial en caso de que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 si llegase a ser adjudicatario del presente proceso